

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 24 de Septiembre de 2013.-
DECRETO ALC. N° 2.044/13.

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, art. 4 letra i que entrega a las Municipalidades, entre otras funciones, el desarrollo de actividades de interés comunal en el ámbito local; Memorando N° 1073/13 de fecha 23 de Septiembre de 2013, del Jefe del Departamento de Deportes y Cultura, que solicita decretar actividad deportiva que indica y gestionar fondo a rendir para la misma.

DECRETO:

1.- Apruébese la siguiente actividad, denominada "**Regional de Tenis de Mesa Alto Hospicio 2013**" a desarrollarse los días 05 y 06 de octubre en el Gimnasio Techado Municipal, ubicado en Avenida Los Álamos N° 3031, Alto Hospicio, desde las 11:00 hasta las 18:00 horas.

2.- Otórguese, por una sola vez, fondo a rendir a don **OSVALDO ERICK ZENTENO PINTO**, Jefe del Departamento de Deportes y Cultura, por la suma de \$490.000.- (cuatrocientos noventa mil pesos), necesarios para el pago de arbitraje y planillaje, colaciones, pelotas de tenis de mesa, paletas de tenis de mesa, premios, movilización, agua mineral y otros gastos que sean necesarios en el marco de la Ejecución de la actividad denominada "**Regional de Tenis de Mesa Alto Hospicio 2013**", a realizarse los días 05 y 06 de octubre en el Gimnasio Techado Municipal, ubicado en Avenida Los Álamos N° 3031, Alto Hospicio, desde las 11:00 hasta las 18:00 horas.

3.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

4.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 114.03.01, del Presupuesto Municipal vigente.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL
JOSE VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


HVF/mcm/jrh
Dist.: Deportes
-Control